

En Madrid, a 18 de diciembre de 2013

REUNIDOS:

Por la Representación Empresarial:

Dña. Luisa Sagardoy Briones.
Dña. Noemí Mudarra Moreno.

**Por la Representación de los
Trabajadores de Bankia Fondos:**

Dña. Rocio López Varela
D. David Fraguas García
D^a. Maria Angeles Selma Gómez
D. Dámaso Polo Ramos
Dña. Esther Colino Anguita
D. Juan Carlos Lozano Pinedo
D. José Miguel Jimenez Martín (Asesor
CCOO)

MANIFIESTAN:

I.- Que con fecha 10 de diciembre de 2013 las partes iniciaron un proceso de negociación al amparo del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en BANKIA FONDOS. En este sentido, las partes han celebrado diversas reuniones los días 10, 16 y 18 de diciembre de 2013.

II.- Las partes reconocen que han quedado acreditadas las causas económicas en las que se sustenta la modificación acordada y que se refieren fundamentalmente a la situación económica negativa que atraviesa el Grupo BFA-Bankia del que forma parte BANKIA FONDOS.

III.- Durante todo el periodo de consultas las partes han negociado conforme a las reglas de la buena fe habiéndose intercambiado diversas propuestas. Fruto de la negociación se han ido acomodando y modificando las posiciones iniciales y se ha alcanzado el presente Acuerdo.

IV.- Suscriben el presente acuerdo El Comité de Empresa existente en la sociedad

En virtud de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Retribución Variable

Respecto a la aplicación del Sistema de Retribución Variable que se venía aplicando en la Empresa, las partes acuerdan lo siguiente:



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two signatures, one above the other. In the center, there is a large signature, and below it, a signature that appears to be 'Noemí Mudarra' written in blue ink. To the right of this, there are two more signatures. On the far right, there is a signature that is circled in blue ink, and below it, another signature.

- En el año 2013, se suprime la Retribución Variable.
- En el año 2014 y 2015 se aplicará el Sistema de Retribución Variable. A las cantidades de retribución variable resultantes una vez aplicado el sistema general según el grado de cumplimiento de las variables V1, V2 y V3, se les aplicará los siguientes coeficientes dependiendo del grado de consecución del objetivo de BAI de la sociedad:

Grado de Cumplimiento BAI	Coficiente
< 100%	0,0
>=100% y < 105%	0,5
>=105%	1,0

SEGUNDO.- Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional.

Las partes acuerdan el no devengo de puntos PDP durante los años 2013, 2014 y 2015.

TERCERO.- Aportaciones al Plan de Pensiones.

Con carácter general, BANKIA FONDOS no realizará aportaciones corrientes al Plan de Pensiones de los empleados en activo correspondientes a la contingencia de jubilación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Durante el año 2014 se realizarán las aportaciones corrientes a los Planes de Pensiones de los empleados en activo correspondientes a la contingencia de jubilación por el 50% del compromiso de cada empleado en activo según el plan, subplan o colectivo al que pertenezca.

A partir del 1 de enero de 2015 las aportaciones se realizarán por el 70% de dicho compromiso.

Las partes se comprometen a buscar las fórmulas necesarias, con un plazo máximo de 31.12.2013, para llevar a efecto una reducción del coste del sistema de previsión social complementaria (riesgos + aportaciones de jubilación) no inferior al 30%, que en lo relativo a las prestaciones por riesgo tendrá aplicación a partir del 1 de enero del 2014.

A partir del ejercicio 2016 se realizarán las aportaciones correspondientes a lo que las partes acuerden con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 como consecuencia del compromiso adquirido para la reducción no inferior al 30% del coste conjunto de la Previsión Social Complementaria (riesgos + aportaciones de jubilación).

En este sentido, se estará a los resultados que se deriven de la negociación que a tal efecto se está llevando a cabo.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'A. L...', 'N. M...', and others, along with a circular stamp.

OTRAS DISPOSICIONES

PIMERO.- El representante de la empresa expone el procedimiento que se va a seguir para la aplicación y liquidación del Sistema PDP con efectos 01.01.2012 aplicable a las personas procedentes de Gesmadrid. En este sentido se utilizarán los siguientes criterios:

- **Resultados de Equipo/Centro (V2)** = Media de la V2 obtenida en los años 2008, 2009 y 2010.
- **Valoración Individual** = Media de la V3 obtenida en los años 2008, 2009 y 2010.

La aplicación y liquidación del Sistema PDP correspondiente al año 2012 sólo será aplicable para los empleados en activo en la sociedad a la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO.-Dado que a lo largo del año 2012 y 2013 se ha producido en Bankia Fondos la fusión de las sociedades Ges-Laietana Fondos, Bancaja Fondos y Bankia Banca Privada Gestión, la empresa se compromete a abordar un proceso de negociación, para establecer las condiciones laborales de aplicación en BANKIA FONDOS.

Sin más asuntos que tratar, las partes proceden a la firma del presente documento en lugar y fecha arriba indicados.

